



Título:	Bases Plan Empleo Auxiliares Ayuda a Domicilio
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	PLAN DE EMPLEO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA PARA AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DIRIGIDOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS PRIORITARIOS: ENTRE ELLOS MUJERES, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TEXTO.-

BASES DEL PLAN DE EMPLEO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA PARA AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DIRIGIDOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS PRIORITARIOS: ENTRE ELLOS MUJERES, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

El Ayuntamiento de Piedrabuena va a proceder a la contratación laboral de 4 personas desempleadas, a través del presente plan financiando con recursos propios del Ayuntamiento de Piedrabuena y con la finalidad de **ATENDER A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES** de la localidad y El Alcornocal.

La presente convocatoria está destinada a la contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio:

4 auxiliares de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y COLECTIVOS PRIORITARIOS.**A)Requisitos generales.**

A1. Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla La Mancha en la fecha de solicitud.

A2. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

A3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

A4. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

A5. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, certificados o habilitaciones:

- x CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, regulado por el Real Decreto 1.379/2008, de 1 de agosto (BOE de 9 de septiembre de 2008),
- x CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO.
- x CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- x CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
- x CERTIFICADO DE HABILITACION EXCEPCIONAL PARA EJERCER COMO AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
- x FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,
- x FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO TÉCNICO de ATENCIÓN SOCIOSANITARIA.
- x FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- x FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO DE TECNICO AUXILIAR DE CLINICA (Rama Sanitaria).
- x FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO DE TECNICO AUXILIAR DE PSIQUIATRIA (Rama Sanitaria).
- x MODULO PROFESIONAL NIVEL 2 DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (Rama Sanitaria)

B) Colectivos Prioritarios.

B.1.- Demandantes de empleo que no cobren nada.

B.2.- Mujeres

B.3.- Mujeres Víctimas de violencia de Género.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



B.4- Personas con Discapacidad.

B.5 – Personas con Carnet de conducir tipo B

C) CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

1. No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha a fecha de solicitud.
- 2 En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
3. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
4. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados
- 5 No poseer la titulación requerida.

TERCERA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá al Alcalde-Presidente y se presentará en el **Registro General del Ayuntamiento de Piedrabuena. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 3 y el 10 de octubre, ambos inclusive, en horario de 9 a 14:00 horas. Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de toda la documentación que a continuación se indica:**

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
3. Acreditación de la Titulación requerido en el punto A.5 de la base segunda de esta convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El órgano que efectuará la selección de los beneficiarios/as participantes en este Plan de Empleo será la Comisión Local de Empleo de este Ayuntamiento, cuyos miembros serán designados por Resolución de Alcaldía. La actuación de la Comisión Local de Empleo se ajustará estrictamente a las

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



bases de la Convocatoria. No obstante la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

QUINTA. - ORDEN DE PRIORIDAD

1.- Para la selección se establece un orden prioritario:

B.1.- Demandantes de empleo que no cobren nada.

B.2.- Mujeres

B.3.- Mujeres Víctimas de violencia de Género.

B.4- Personas con Discapacidad.

B.5 – Personas con Carnet de conducir tipo B

2.- **En el supuesto de que haya más aspirantes que plazas se seleccionara atendiendo a la mayor antigüedad como demandante de empleo.**

SEXTA. - ADMISION DE ASPIRANTES Y RELACIÓN DE SELECCIONADOS

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía aprobando la Lista de Admitidos y Excluidos. Se indicarán las causas de exclusión que concurra, concediendo a los interesados un plazo de tres días hábiles para su subsanación. Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos.

La Comisión Local de Empleo procederá a la baremación conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria de los solicitantes admitidos.

La propuesta de aspirantes seleccionados/as será elevada por la Comisión Local de Empleo al Alcalde-Presidente, quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formalización de los contratos. Los/las seleccionados/as deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo, entregando la documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación del listado de seleccionados/as.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEPTIMA. - TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES

Las Contratación tendrán una duración temporal y adecuadas a las necesidades del servicio y las retribuciones vendrán en función del precio hora fijado por la JCCM.

OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por la legislación de aplicación, pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO PARA AUXILIARES DE
AYUDA A DOMICILIO**

APELLIDOS: NOMBRE:

N.I.F.: N° TELÉFONO:

DIRECCIÓN: C. POSTAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

CORREO ELECTRONICO (MAIL)

Documentación a aportar:

1. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
3. Fotocopia Carnet Conducir en caso de tenerlo
4. En el caso de mujeres víctimas de violencia de genero se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del real decreto1917/2008 (BOE 10/12/2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del ministerio fiscal en vigor.

Causas de exclusión.

1. No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha a fecha de solicitud.
2. En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
3. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
4. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados
5. No poseer la titulación requerida.

Piedrabuena, a de de 2.022

Firma del solicitante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI nº
.....y domicilio en

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):

Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a,

Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Que doy mi **Consentimiento expreso**, al Ayuntamiento de Piedrabuena para que se Consulten los datos relativos a Renta, Periodos de Inscripción como demandante de empleo, Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social, necesarios para poden efectuar la Baremación de esta convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Piedrabuena, a..... de de 2022

Firma del declarante